



DECRETO ALCALDICIO N° 1140 /

ADJUDICA SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA,

21 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 18.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del proyecto "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA**", aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas y Formatos y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

El Memo N° 238 de fecha 20.04.2020, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación ID 3656-86-LE20, denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA**", al Oferente **Christian Mauricio Polanco Mira**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$5.375.278.- IVA incluido**, por un periodo de nueve (9) meses. Solicita designar Inspector Técnico del Servicio al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** Licitación Pública ID 3656-86-LE20.

**AJUDÍCÁSE** el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA**", al Oferente **Christian Mauricio Polanco Mira**, RUT [REDACTED], por un monto de **\$5.375.278.- IVA incluido**, por un periodo de nueve (9) meses.

**DESÍGNASE** Inspector Técnico del Servicio al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

**IMPÚTESE** el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.154.000 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EDIFICACIONES MUNICIPALES", según Certificado de Disponibilidad N° 375 de fecha 09.03.2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/GPD/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO N°

2152

FECHA

21-04-20

<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
<input checked="" type="checkbox"/>	SECRETARÍA MUNICIPAL
<input type="checkbox"/>	SECPLA
<input type="checkbox"/>	DIDECO
<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACION Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE OBRAS
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
<input type="checkbox"/>	RENTAS
<input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES
<input type="checkbox"/>	CULTURA
<input type="checkbox"/>	CONTROL
<input type="checkbox"/>	JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
<input type="checkbox"/>	DAEM
<input type="checkbox"/>	CESFAM
<input type="checkbox"/>	CONCEJO
<input type="checkbox"/>	MEDIO AMBIENTE
<input type="checkbox"/>	LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA ALCALDÍA
<input type="checkbox"/>	O.I.R.S.
<input type="checkbox"/>	SEGURIDAD PUBLICA

*Antioquia*

Administrador Municipal

*[Signature]*  
Alcalde (S)



MEMO : N° 238 \_\_\_\_\_.- /  
ANT : Licitación 3656-86-LE20  
MAT. : Solicita lo que indica.  
REQUINOA, Abril 20 de 2020.-

**A: SR. HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: SR. CRISTIAN QUILODRÁN DÍAZ  
SECPLA**

- 1.- En el marco de la Licitación realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3656-86-LE20, correspondiente al proyecto **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA”**, tengo a bien remitir a Ud. Informe de Evaluación de la única oferta recibida.
2. Consecuente con lo anterior, resulta conveniente la adjudicación al Oferente **Christian Mauricio Polanco Mira**, Rut 13.347.942-2, por un monto de **\$ 5.375.278.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.
3. Solicita autorizar la designación del Inspector Técnico del Servicio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.
- 4.- El gasto corresponde a la Cuenta 215.31.02.004.154.000 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EDIFICACIONES MUNICIPALES”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.,



**CRISTIAN QUILODRÁN DÍAZ  
SECPLA**

CQD/GADC/gadc.-

Distribución:

- Citado
- Cc Secpla

SECPLA - EGIS 2020

## DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-86-LE20, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante

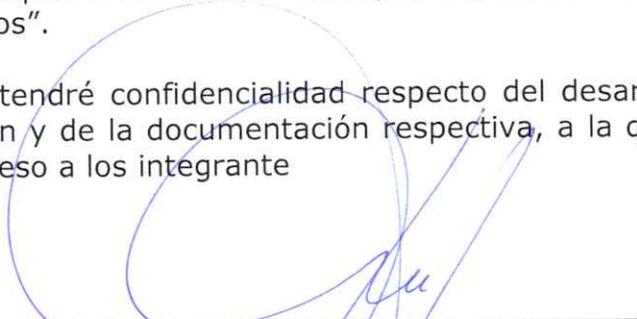
  
CÉSAR REYES FUENTES  
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 13 de Abril de 2020

## DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-86-LE20, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO  
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 13 de Abril de 2020

## DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-86-LE20, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



---

DIEGO MORALES SOTO  
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 13 de Abril de 2020



## INFORME RAZONADO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”

Licitación Pública I.D: 3656-86-LE20.

### I. GENERALIDADES

En Requinoa, el 13 de Abril de 2020, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 3656-86-LE20 “Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, Comuna de Requinoa”, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°964 de fecha 18 de marzo de 2020, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, aclaraciones y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas de la Licitación 3656-86-LE20 “Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa”.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Administrativa, Técnica y Económica), se presentó una (1) Oferta de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA	13.347.942-2

### II. ANÁLISIS DEL OFERENTE

#### A) Documentos Soporte Electrónico:

Sin observaciones

#### B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes

Sin observaciones

### III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentado por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

### IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA**, RUT 13..347.942-2 por un monto de **\$5.375.278.- IVA incluido** con un plazo de ejecución del servicio de 9 meses.

  
GUILLERMO ARIAS DEL CANTO  
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

  
DIEGO MORALES SOTO  
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA

  
CÉSAR REYES FUENTES  
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO**

**PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-86-LE20**

**“Servicio de mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa”**

En Requinoa, a 13 días del mes de abril de 2020, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROponente	RUT	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS						DOCUMENTOS TÉCNICOS		DOCUMENTOS ECONÓMICOS		OBSERVACIÓN
		INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA FORMATO N°2	CERTIFICADO ASISTENCIA VISITA TERRENO	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N° 3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO FORMATO N°4		
CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA	13.347.942-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Proveedor Hábil en Chileproveedores

**NOTA:**

- **Comisión Evaluadora:** Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.

  
 CÉSAR REYES FUENTES  
 INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

  
 INGENIERO GUILLERMO ARIAS DEL CANTO  
 CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

  
 INGENIERO DIEGO MORALES SOTO  
 INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA



**EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA**

**ID: 3656-86-LE20**

**“Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa”**

En Requinoa, a 13 días del mes de Abril de 2020, siendo las 10:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa”:

N°	PROPONENTE	RUT	A PRECIO 50%		B EXPERIENCIA 40%		C CUMP.CONTRACT. 10%	
			MONTO \$	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	PUNTAJE	
1	CRHISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA	13.347.942-2	\$5.375.278	100	40	100	100	

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	A 50%	B 40%	C 10%	TOTAL
1	CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA	13.347.942-2	50	40	10	100

  
**CESAR REYES FUENTES**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR DOM**

  
**GUILLERMO ARIAS DEL CANTO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA**

  
**DIEGO MORALES SOTO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA**



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO**

**PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-86-LE20**

**“Servicio de mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra, comuna de Requinoa”**

En Requinoa, a 13 días del mes de abril de 2020, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROponente	RUT	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS							DOCUMENTOS TÉCNICOS		DOCUMENTOS ECONÓMICOS		OBSERVACIÓN
		INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA FORMATO N°2	CERTIFICADO ASISTENCIA VISITA TERRENO	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N° 3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO FORMATO N°4			
CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA	13.347.942-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Proveedor Hábil en Chileproveedo res	

**NOTA:**

- **Comisión Evaluadora:** Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.

  
 CÉSAR REYES FUENTES  
 INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

  
 GUILLERMO ARIAS DEL CANTO  
 CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

  
 DIEGO MORALES SOTO  
 INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA